

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Julio Veinticuatro (24) de Dos Mil Veinte (2020)

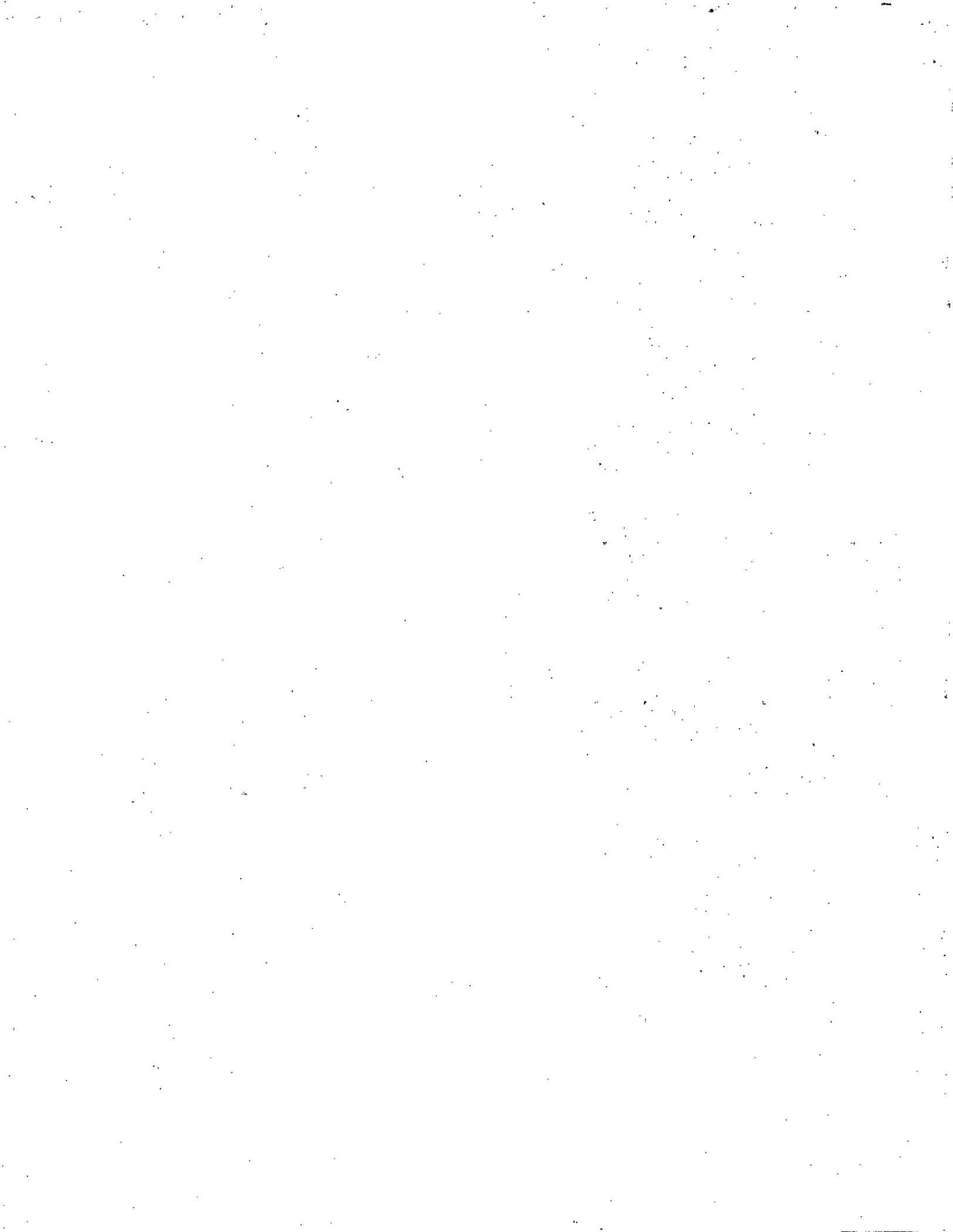
Radicación No. 2019-00171-00
Serie: DECLARATIVO VERBAL
Sub-serie: DE PERTENENCIA
Demandante: GUSTAVO BONILLA VASQUEZ Y OTRO
Demandados: ROSA TULIA VASQUEZ DE BONILLA
Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

Con el fin de continuar con el trámite legal del proceso de la referencia, este Despacho, DISPONE:

Primero: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante el contenido integral del oficio No. 063 de fecha 17 de Junio de 2020 suministrado por la *Fiscalía 59 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio* y el oficio No. 20203100540251 de fecha 23 de junio de 2020 allegado por la *Agencia Nacional de Tierras*, para los fines legales que consideren pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez



151171



472

Remitente: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Destinatario: ALEXANDER RODRIGUEZ MAYORGA

Dirección: CALLE 11 #12-33

Ciudad: GUAMO TOLIMA

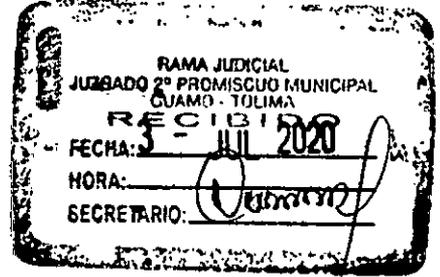
Departamento: TOLIMA

Código postal: 730006255

Fecha de emisión: 02/07/2020 19:01:58

IO PENAL Nro. 063.

é, 17 de Junio de 2020.



ALEXANDER RODRIGUEZ MAYORGA
 Secretario Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
 Calle 11 Nro. 12-33
 Guamo Tolima.

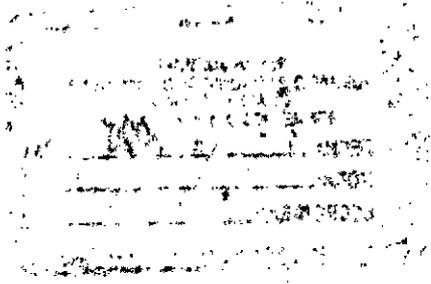
Ref: Su Radicación Nro. 2019-00171-00 Verbal Declaración de Pertinencia. Demandante: GUSTÁVO BONILLA VASQUEZ Y OTRO.

En atención a su solicitud en referencia, comedidamente me permito informarle que revisado cuidadosamente la matriz que se adelanta este Despacho de extinción de dominio y el sistema SIJUF que adelanta la Fiscalía, esta Oficina NO adelanta ni adelantó investigación alguna, relacionada con el inmueble rural denominado "palmarrosa", ubicada en la Vereda Quinto Chipuelo del municipio del Guamo Tolima identificado con matrícula inmobiliaria 360-34894 y código catastral Nro. 00010003003400.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

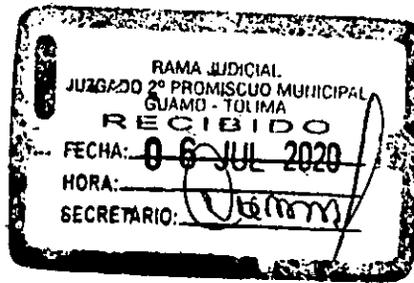
Atentamente,

Claudia Arce Beltran
CLAUDIA INES ARCE BELTRAN
 Asistente de Fiscal I





El campo
es de todos Minagricultura



23 de Junio de 2020



Al responder cite este Nro.
20203100540251

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
j02prmpalquamo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guamo, Tolima

06/JUNIO/2020
1:39 pm

Referencia:

Oficio	No. 2965 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2019
Proceso	RADICADO 2019-00171-00
Radicado ANT	20206200369302 DEL 10 DE JUNIO DE 2020
Demandante	GUSTAVO BONILLA VÁSQUEZ Y OTRO
Predio - F.M.I.	360-34894

Respetado señor Juez:

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 del 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y, además, administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. Entonces, la visión de la ANT es integral con respecto a las tierras rurales y, así, tiene a su cargo la solución de las problemáticas generales relacionadas con la tenencia de la tierra.

En relación con el oficio señalado en la referencia, una vez analizada la información allegada y una vez realizada la consulta del FMI en la Ventanilla Única de Registro VUR, se le informa que no es posible actualmente determinar titularidad de derecho real de dominio sobre el predio en estudio. Por ello acudiendo al uso del poder oficioso de su señoría, conferido por los Arts. 169 y 170 del C.G.P, requerimos comedidamente se sirva aportar a esta Entidad los siguientes instrumentos:

- Copia simple, completa, clara y legible de la **ESCRITURA 452 del 02 de noviembre de 1965 de la Notaria Única de Guamo**, con fecha de registro de 24-11-1965, descrita en la Anotación No 01 del folio de matrícula inmobiliaria 360-34894.
- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARES DE DERECHO REAL DE DOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGUO** (Entiéndase por sistema antiguo de registro aquel que estaba vigente antes del Decreto-Ley 1250 de 1970, es decir los libros definidos en los artículos No. 2641 del Código Civil, 38 de la Ley 57 de 1987 y 1o. de la Ley

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus
efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





El campo
es de todos

Minagricultura



39 de 1890 y las demás disposiciones relacionadas con los precitados libros registrales sobre el predio: 360-34894, en el que conste: (1) Si existen o no antecedentes registrales del derecho real de dominio y (2) titulares de derechos reales de dominio en el sistema antiguo, atendiendo lo señalado en las páginas 15 y 16 de la Instrucción Conjunta 13 (251) del 2014, dictada por el entonces Gerente General de INCODER y el Superintendente de Notariado y Registro.

Atentamente le solicitamos que en el certificado que se expida, se acuda al SISTEMA ANTIGUO en los términos referidos, revisando cualquier fuente de sistema registral que no se encuentre en el sistema magnético (sistema actual). Lo anterior debido a que usualmente en las solicitudes realizadas ante las oficinas de registro de instrumentos públicos, nos remiten certificados en los que solo nos describen las anotaciones o solo nos certifican la existencia de titulares inscritos, pero no se evidencia la revisión expresa del sistema antiguo, situación que conlleva a la imposibilidad de definir con certeza la naturaleza jurídica.

Los anteriores documentos constituyen en insumos indispensables para determinar si el predio se trata de un baldío o de uno de naturaleza privada. Por lo tanto, una vez se cuente con dichos documentos, se efectuará el respectivo análisis y se procederá a emitir concepto frente a su solicitud.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VESGA
Subdirector de Seguridad Jurídica
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Preparó: Diana Olaya, Abogada, convenio FAO-ANT
Revisó: Andrés Erazo, Abogado, convenio FAO-ANT
Anexos: Consulta al VUR 360-34894

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511





Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 16/06/2020
 Hora: 12:30 PM
 No. Consulta: 197724811
 No. Matricula Inmobiliaria: 360-34894
 Referencia Catastral:

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 24-11-1965 Radicación: 852
 Doc: ESCRITURA 452 DEL 1965-11-02 00:00:00 NOTARIA UNICA DE GUAMO VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (OTRO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: VASQUEZ ARIAS DE BONILLA ROSA TULIA
 DE: VASQUEZ ARIAS BLANCA ALICIA
 DE: VASQUEZ DE VARGAS MARIA
 DE: VASQUEZ ARIAS TERESA
 DE: VASQUEZ ARIAS JESUS ERNESTO
 DE: VASQUEZ ARIAS ADELA
 A: VASQUEZ ARIAS DE BONILLA ROSA TULIA X

--



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 16/06/2020

Hora: 12:30 PM

No. Consulta: 197724700

N° Matrícula Inmobiliaria: 360-34894

Referencia Catastral:

Departamento: TOLIMA

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: GUAMO

Cédula Catastral:

Vereda: CHIPUELO

Dirección Actual del Inmueble: LOTE LA PALMAROSA EXTENSION 1 HECT. 2.000 MTRS2.

Direcciones Anteriores:

Fecha de Apertura del Folio: 04/12/2012

Tipo de Instrumento: CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 04/12/2012

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: R

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		ROSA TULIA VASQUEZ ARIAS DE BONILLA	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

PARTIENDO DE UN MOJON QUE ESTA CLAVADO AL PIE DEL CERCO QUE DIVIDE PREDIOS CON TERRENOS DE LA HACIENDA ALTAMIRA Y LINDERO COMUN TAMBIEN AL LOTE DEMARCADO A JESUS ERNESTO VASQUEZ ARIAS; SE SIGUE EN COLINDANCIA CON ESTE EN DIRECCION AL O.N.O, ATRAVESANDO EL CAMINO CERRRETEABLE GUAMO, CHIPUELO, CON AZIMUT DE 2890.55' Y DISTANCIA DE 360 MTRS, A DAR AL CERCO DE ALAMBRE QUE DIVIDE PREDIOS CON SALOMON PRADA; DE AQUI SE SIGUE POR EL CERCO MEDIANERO, EN COLINDANCIA CON ESTE, EN DIRECCION AL SUR, CON UN AZIMUY DE 1820.32' Y DISTANCIA DE 16 MTRS. 90 CMTS, A DAR ALVERTICE QUE HACE ESTE LOTE EN REFERENCIA, CON LOS PREDIOS DE LOS SANDOVAL; DE AQUI SE SIGUE POR EL CERCO DE ALAMBRE EN COLINDANCIA CON ESTOS, EN DIRECCION AL E.S.E. ATRAVESANDO DE NUEVO CARRETEABLE GUAMO-CHIPUELO, CON AZIMUT DE 115 \diamond . 20' Y DISTANCIA DE 370 MTRS, HASTA VOLVER DE NUEVO AL CERCO DE ALAMBRE MEDIANERO CON PREDIOS DE LA HACIENDA ALTAMIRA; Y DE AQUI SE SIGUE POR DICHO CERCO EN DIRECCION AL N.M.E; CON AZIMUT DE 5 \diamond . 30' Y DISTANCIA DE 52 MTRS.15 CMTS, HASTA VOLVER AL MOJON CITADO COMO PUNTO DE PARTIDA.

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	----------------------------	---------------------------

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.